

# Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

#### **ACUERDO No 0010-2024**

(27 de febrero de 2024)

"Por el cual se hace la elección de los cuatro (4) Alcaldes que integran el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, para el año 2024"

La Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las consagradas en el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, articulo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 y el Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 001 del 17 de febrero de 2020, demás normas concordantes у,

#### **CONSIDERANDO**

- 1. Que para adelantar el proceso de elección de los Alcaldes miembros del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS, para el periodo 2024, se publicó la convocatoria suscrita por el Presidente de la Asamblea Corporativa, en la página web de la entidad y se remitió invitación a todos los alcaldes de la jurisdicción de la CAS.
- 2. Que el artículo 25 literal a) de la Ley 99 de 1993, De la Asamblea Corporativa. Es el principal órgano de dirección de la Corporación y estará integrada por todos los representantes legales de las entidades territoriales de su jurisdicción... son funciones de la Asamblea Corporativa... a) elegir al Consejo Directivo de que tratan los literales d) Hasta Cuatro (4) Alcaldes de los municipios comprendidos dentro del territorio de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representados todos los Departamentos o regiones que integran la corporación...
- 3. Que en concordancia con el Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020 por medio del cual se reforman parcialmente los estatutos de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, de la Asamblea Corporativa define en el Capítulo II CONSEJO DIRECTIVO, Articulo 22 integración del Consejo Directivo literal d) Cuatro (4) alcaldes de los Municipios de la jurisdicción de la Corporación, elegidos por la Asamblea Corporativa, para periodos de un (1) año por el sistema de cuociente electoral, de manera que queden representadas las diferentes regiones que integran la Corporación.
- 4. Que los alcaldes que conforman el Consejo Directivo de la CAS, para el periodo 2024, le fueron aplicados los principios de moralidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y publicidad consagradas en las normas constitucionales y legales vigentes: así como las disposiciones contempladas en la Ley 99 articulo 25 literal a), articulo 2.2.8.4.1.15 del Decreto 1076 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Acuerdo No 001 del 17 de febrero de 2020 de la Asamblea Corporativa de los Estatutos de la Corporación y demás normas concordantes.
- 5. Que en aras de la transparencia se invitó al Dr. ALBERTO RIVERA BALAGUERA Procurador 24 Judicial II Ambiental y Agrario y al Dr. OSCAR MAURICIO BAUTISTA LASPRILLA, Registrador Municipal de San Gil, para hacer acompañamiento en el proceso.
- 6. Que la Asamblea Corporativa de la CAS, por Provincias proponen una plancha única integrada por los siguientes alcaldes:









ST-CER944508











BARRANCABERMEJA

Celular:(310)8157695

mares@cas.gov.co

Barrio Palmira

Calle 48 con Cra 28 esquina

Tel:(607)7238925 Ext.5001-5002



Línea Gratuita 01 8000 917600

1







Provincia	Municipio	Nombre
Comunera	SUAITA	Luis Alonso Pulido Rangel
García Rovira	MACARAVITA	Sergio Andrés Páez
		Vásquez
Guanenta	COROMORO	Rodolfo Sánchez Álvarez
Vélez	GUAVATA	José Joaquín Cubides Ariza

7. Que, una vez efectuada la votación por parte de cada uno de los miembros de la Asamblea Corporativa asistentes, es aprobada la plancha única, por unanimidad.

En mérito de lo expuesto la Asamblea Corporativa de la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS,

### **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Elegir como miembros integrantes del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS, para el año 2024, de acuerdo a la votación es así:

Provincia	Municipio	Nombre
Comunera	SUAITA	Luis Alonso Pulido Rangel
García Rovira	MACARAVITA	Sergio Andrés Páez Vásquez
Guanenta	COROMORO	Rodolfo Sánchez Álvarez
Vélez	GUAVATA	José Joaquín Cubides Ariza

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente Acuerdo en la gaceta oficial de la página web institucional www.cas.gov.co

## **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el Municipio de San Gil (Santander), a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Original firmado **JUVENAL DIAZ MATEUS** Gobernador de Santander Presidente de la Asamblea Corporativa - CAS

Original firmado **GLORIA MILENA DURAN VILLAR** Secretaria General - CAS y de la Asamblea Corporativa





















2